



Institución Educativa Nuestra Señora de la Candelaria

Oficializada según Acuerdo 028 de Dic. 5 de 2002

Licencias No. 04069 Dic. 2003 – 3815 Dic. 2004

Nit. 802020717-7 Dane 108433075779

Educamos para la Paz

CARTA DESCRIPTIVA DE PROCESO

CAMPO	DESCRIPCIÓN
ÁREA DE GESTIÓN	Gestión de la Comunidad
NOMBRE DEL PROCESO	Gestión de la Convivencia Escolar y Manejo de Conflictos
CÓDIGO DEL PROCESO	GC-P02
OBJETIVO DEL PROCESO	Promover una convivencia escolar pacífica y formativa, y gestionar las situaciones que la afectan de acuerdo con el debido proceso establecido en el Manual de Convivencia y la Ley 1620.
RESPONSABLE PRINCIPAL	Rector(a) (preside el Comité de Convivencia), Coordinador(a) y Orientación Escolar.
ALCANCE	INICIO: La conformación del Comité Escolar de Convivencia y la elaboración del plan de trabajo anual para la promoción de la convivencia. FIN: El cierre del último caso del año en el Comité de Convivencia y la elaboración del informe de gestión de la convivencia escolar.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES (PASO A PASO)	<ol style="list-style-type: none">1. Conformación del Comité de Convivencia: Al inicio del año, conformar el comité con los representantes de todos los estamentos, según la normativa.2. Elaboración del Plan de Convivencia: El Comité elabora un plan de trabajo anual con actividades de promoción de la sana convivencia y prevención del acoso escolar.3. Ejecución de Actividades de Promoción: Realizar las campañas, talleres y jornadas de reflexión planeadas para toda la comunidad educativa.4. Recepción y Atención de Situaciones: Recibir los reportes de situaciones que afectan la convivencia (Tipo II y III) y activar la Ruta de Atención Integral.5. Garantía del Debido Proceso: Citar a los estudiantes y acudientes, escuchar a las partes, recopilar evidencias y documentar cada paso.6. Sesiones del Comité de Convivencia: Convocar al Comité para analizar los casos graves, garantizando la confidencialidad y el respeto.7. Emisión de Recomendaciones: El Comité emite recomendaciones a la Rectoría sobre las acciones pedagógicas o sancionatorias a seguir.8. Toma de Decisiones y Seguimiento: La Rectoría toma la decisión final, la formaliza en un acta y se realiza seguimiento a los compromisos adquiridos.9. Articulación con Entidades Externas: Activar los protocolos de denuncia ante ICBF, Policía de Infancia, etc., cuando la situación lo amerite.



Institución Educativa Nuestra Señora de la Candelaria

Oficializada según Acuerdo 028 de Dic. 5 de 2002

Licencias No. 04069 Dic. 2003 – 3815 Dic. 2004

Nit. 802020717-7 Dane 108433075779

Educamos para la Paz

	10. Registro en SIUCE: Registrar y reportar las situaciones en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE).
RECURSOS NECESARIOS (INSUMOS)	<ul style="list-style-type: none">• Humanos: Miembros del Comité de Convivencia, Rector(a), Coordinador(a), Orientador(a).• Documentales: Manual de Convivencia, Ley 1620, Decreto 1965, Ruta de Atención Integral, formatos de actas.• Tecnológicos: Plataforma del sistema SIUCE.
RESULTADOS ESPERADOS (PRODUCTOS)	<ul style="list-style-type: none">• Acta de conformación del Comité Escolar de Convivencia.• Plan de Trabajo Anual de Convivencia Escolar.• Manual de Convivencia actualizado y socializado.• Expedientes confidenciales de los casos atendidos.• Actas de las reuniones del Comité de Convivencia.• Actas de decisión y compromisos pedagógicos.• Reportes generados en el sistema SIUCE.
INDICADORES DE MEDICIÓN	<ul style="list-style-type: none">• De Promoción: Número de actividades de promoción y prevención ejecutadas según el plan.• De Incidencia: Variación en el número de situaciones Tipo II y Tipo III reportadas por período.• De Percepción: Resultados de la encuesta de clima escolar sobre la percepción de seguridad y buen trato en la institución.
DOCUMENTOS Y REGISTROS ASOCIADOS	<ul style="list-style-type: none">• El Manual de Convivencia.• El libro de actas del Comité Escolar de Convivencia.• Los formatos de remisión y seguimiento de casos.• Las actas de compromiso firmadas.• Los soportes de reporte al SIUCE.• Las denuncias ante entidades externas (si aplica).